



Temporada 2012/2013

CIRCULAR Nº 6

Programa de Talentos y Mentores. Fase IV

De acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación Interterritorial, en la reunión celebrada en Ceuta el día 19 de octubre de 2012, la Fase IV del referenciado programa se realizará de conformidad con las siguientes:

NORMAS GENERALES

Materias de las que constarán los exámenes:

- REDACCIÓN DE ACTAS SOBRE UN SUPUESTO TEÓRICO
- LENGUA INGLESA
- PSICOLOGÍA
- PRUEBAS FÍSICAS
- EXAMEN TÉCNICO (Reglas de Juego y Reglamentos Federativos)

PRUEBA DE REDACCIÓN DE ACTAS SOBRE UN SUPUESTO TEÓRICO

La prueba consistirá en la redacción del acta de un supuesto partido de fútbol de acuerdo con los hechos relatados en la misma, tal y como si se hubiesen vivido antes, durante y después del partido. En la valoración se tendrá en cuenta la adecuación de los distintos epígrafes a los apartados del acta y su redacción. Se penalizará 0,5 puntos por cada falta de ortografía y hasta 1 punto por mala presentación del examen.

El tiempo para la realización de la prueba será de **60 minutos**.

Se calificará con un máximo de **15 puntos**.

PRUEBA DE LENGUA INGLESA

Esta prueba versará sobre el conocimiento de la lengua inglesa mediante preguntas de las Reglas de Juego en este idioma, conocimiento de vocabulario específico del fútbol y del arbitraje, comprensión de un texto escrito y expresiones comunes en una conversación, viajes, hoteles, etc.

El tiempo para la realización de la prueba será de **30 minutos**.

Se calificará con un máximo de **5 puntos**.

PRUEBA DE PSICOLOGÍA

La evaluación constará en dos pruebas; la primera medirá la capacidad de focalizar, mantener, codificar y estabilizar la atención a estímulos visuales durante un periodo de tiempo determinado; la segunda valorará el conjunto de comportamientos que permiten actuar en defensa de los intereses personales respetando los derechos de los demás.

El tiempo para la realización de la prueba será de **60 minutos**.

Se calificará con un máximo de **5 puntos**.

PRUEBAS FÍSICAS

Las pruebas que compondrán el control de la aptitud física se realizarán bajo los siguientes criterios:

1. RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

La persona designada por el CTA, con el Vº Bº del Coordinador Nacional del Programa, será quien resuelva todas las cuestiones que se puedan generar de orden técnico referidas a las siguientes pruebas.

Estará asesorado por los responsables del Área de Rendimiento Físico del CTA (Licenciados en Educación Física) que cronometrarán y controlarán todas las pruebas.

La puntuación final de tales pruebas será de un **máximo de 10 puntos**, debiéndose superar los valores mínimos fijados para cada una de las pruebas.

Los valores mínimos para ser declarado aptos son:

- **Prueba de velocidad: Seis series de cuarenta metros con 1 minuto y treinta segundos de recuperación entre cada serie. Tiempo máximo: 5" 80/100 en cada serie.**
- **Prueba interválica: 150 metros en treinta segundos y 50 metros en 30 segundos (recuperación). Recorrido mínimo: Diez vueltas completas (20 series).**
- **Prueba de campo: Cuadrado de 50 metros de lado. Tiempo máximo: 53 segundos.**

2. ORDEN DE REALIZACIÓN

Las pruebas se realizarán en el siguiente orden:

- A. Prueba de velocidad.
- B. Prueba interválica.
- C. Prueba de campo.

3. VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

- A. La prueba de velocidad tendrá una valoración mínima de **apto** y un máximo de **cuatro (4) puntos**, con el siguiente baremo:

Media de las seis series:	5"70/100 – 5" 80/100	APTO
"	5"60/100 – 5"69/100	1 punto
"	5"50/100 – 5"59/100	2 puntos
"	5"40/100 – 5"49/100	3 puntos
"	Menos de 5"40/100	4 puntos

Procedimiento:

- Si un árbitro se cae o tropieza, repetirá la serie.
- Si un árbitro realiza más 5"80/100 en una de las seis carreras, intentará una carrera más inmediatamente tras concluir la serie de seis. Si falla en dos intentos, se le considerará como **NO APTO**.
- No podrán utilizarse zapatillas de clavos durante esta prueba.

B. La prueba interválica tendrá una valoración mínima de **apto** y una máxima de **tres (3) puntos**, con el siguiente baremo:

Mínimo de vueltas completadas:	10 vueltas	APTO
"	11 vueltas	1 punto
"	12 vueltas	2 puntos
"	13 vueltas	3 puntos

Procedimiento:

- Al primer silbato del jefe de la prueba (CD), los árbitros deben correr una distancia de 150 m. desde el punto de partida en 30 segundos. Luego disponen de 30 segundos para cubrir una distancia de 50 m. caminando. Al siguiente silbato, los árbitros deberán nuevamente correr 150 m. en 30 segundos, seguidos de 50 m. caminando en 30 segundos. Esta secuencia corresponde a una vuelta. Deben realizarse un mínimo de 10 vueltas completas.
- Cada uno de los árbitros debe llegar antes del silbato al "área de caminata" marcada por 4 conos (3 m. delante y 3 m. detrás de la marca de 150 m.) Si un árbitro falla ostensiblemente en poner un pie en el área de caminata a tiempo, el observador hará una señal y el árbitro recibirá una advertencia. Si volviera a fallar de igual modo, el observador hará una nueva señal y el árbitro deberá detenerse.
- Los árbitros no deberán salir del área de caminata antes del siguiente silbato. Por tanto, los asistentes de la prueba se colocarán en las posiciones de partida con un banderín en la mano en posición horizontal bloqueando la pista hasta el siguiente silbato, cuando descenderán rápidamente el banderín para que los árbitros puedan iniciar su carrera.

- C. La prueba de campo tendrá una valoración mínima de **apto** y un máximo de **tres (3) puntos**, según el siguiente baremo:

52" 01/100 – 53"	APTO
51" 01/100 – 52"	1 punto
50" 01/100 – 51"	2 puntos
50" o menos	3 puntos

Procedimiento:

Cuadrado de 50 m. donde los árbitros completarán el recorrido de la siguiente manera:

- Carrera de frente
- Carrera lateral de espaldas al cuadrado
- Carrera lateral de frente al cuadrado
- Slalom
- Carrera de frente
- Carrera de espaldas.

Es obligatorio el uso de botas de tacos para esta prueba. El desarrollo de la prueba figura en la página web del CTA: www.enaf-cta.com

Aquellos árbitros que no hayan superado una de las tres pruebas físicas, no continuarán realizando el resto de pruebas que les quedara pendientes.

Cualquier consulta referente a estas pruebas físicas puede ser dirigida al responsable del Área de Rendimiento Físico, D. Juan José Liaño (jjliaño@gmail.com)

4. RELACIÓN DE APROBADOS Y ACTA

Una vez finalizadas todas las pruebas físicas, se dará a conocer públicamente los árbitros que no superaron alguna de ellas, los cuales no tendrán acceso a los exámenes siguientes y quedarán excluidos del Programa de Talentos y Mentores de la presente temporada, debiendo retornar a sus domicilios.

Se levantará acta firmada por los responsables de las pruebas, en la que figurarán los nombres de los árbitros y las marcas de cada una de las pruebas.

EXAMEN TÉCNICO

El examen técnico se divide en dos partes:

1. Cuestionario de **45 preguntas** tipo test sobre las Reglas de Juego (FIFA – REGLAS DE JUEGO 2012/13) y Reglamento General, Código Disciplinario y circular nº 5 2012/13 de la RFEF, con tres posibles soluciones, siendo solo una la correcta, en un tiempo máximo de **60 minutos**. Cada pregunta bien contestada valdrá **1 punto**.

TEMARIO R.F.E.F

- **Reglamento General :**
 - Art. 28 y 29: CTA y sus competencias
 - Art. 111 a 113: Publicidad
 - Art. 153.1 y 166.1: Licencias de oficiales
 - Art. 172: Equipos arbitrales
 - Art. 202: Competiciones-sistema de eliminación directa
 - Art. 203 a 207: Terreno de juego e instalaciones deportivas
 - Art. 211 a 220: De los partidos
 - Art. 223 a 225: Intervención de los futbolistas
 - Art. 231 a 238: Otras personas intervinientes en los partidos
 - Art. 239 a 242: Suspensión de los partidos
 - Art. 246, 247 y 249: Partidos no oficiales

 - **Código Disciplinario :**
 - Art. 27, 102 y 128: Actas arbitrales
 - Art. 101.2 Lanzamiento de balones al campo
 - Art. 111, 113 y 114: Amonestaciones y expulsiones

 - **Circular nº 5, 2012/13:**
 - Disposiciones Generales*
 - Disposición Tercera:
 - Punto 3: Número de jugadores mínimo para comenzar un partido
 - Punto 5: Número de jugadores mínimo para continuar jugando un partido.
 - Disposición Séptima: Eliminatorias a doble partido
 - Disposición Novena: Publicidad en el terreno de juego y otros elementos
 - Disposición Décima: Equipamiento de los jugadores
 - Disposición Undécima: Número de sustituciones y calentamiento de los jugadores.
 - Disposición Decimosexta: Obligaciones de los clubs en la celebración de los partidos.
 - Disposición Decimoséptima: Suspensión de los partidos.
 - Disposiciones específicas de la Copa SM El Rey*
 - Disposición Décima: Terrenos de juego de césped artificial.
2. Vídeo con **20 jugadas**, numeradas del 1 al 20, que habrán de ser contestadas en un cuestionario donde figurará el número de la jugada del vídeo y el texto "decisión técnica / decisión disciplinaria". Cada pregunta se puntuará con **1 punto**. El tiempo máximo para realizar esta parte del examen se confirmará al inicio del mismo.

El examen técnico se calificará de **0 a 65 puntos**.

Para superar esta prueba se deberá alcanzar un mínimo de **50 puntos**. Aquellos árbitros que no alcanzaran este mínimo quedarán excluidos del Programa de Talentos y Mentores de la presente temporada.

ORDEN DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES

- Pruebas físicas (sábado-tarde)
- Examen de redacción de actas (sábado-tarde)
- Examen técnico (domingo-mañana)
- Examen de inglés (domingo-mañana)
- Examen de psicología (domingo-mañana)

NORMAS APLICABLES A TODOS LOS EXÁMENES ESCRITOS

No se permitirá la entrada a la sala donde se realicen los exámenes de ningún texto, notas, resúmenes, ni se permitirá la utilización de teléfonos móviles, ordenadores, tabletas u cualquier otro dispositivo electrónico. De igual modo, no se autorizará comentarios durante el tiempo de los mismos. Cualquier duda o pregunta se aclarará antes del comienzo de la prueba.

PRUEBAS FÍSICAS

Aquellos árbitros que habiendo sido convocados no se encuentren en condiciones de superar las pruebas físicas en el día estipulado, bien por lesión o enfermedad, deberán abstenerse de concurrir a la presente Fase IV del programa, ya que solo habrá una fecha de convocatoria igual para todos los árbitros, pudiendo ser sustituidos por el Presidente de su Comité por otro árbitro, siempre y cuando esa sustitución se ponga en conocimiento del CTA 72 horas antes del inicio de las pruebas. Pasado ese plazo, la plaza referida quedará vacante.

Para los árbitros aspirantes que concurran a esta Fase IV es preceptivo que tengan superados, en sus respectivos Comités, los exámenes médicos correspondientes, siendo la exclusiva responsabilidad de estos su incumplimiento.

PUNTUACIONES PARCIALES Y FINALES

Las clasificaciones parciales serán realizadas individualmente por cada uno de los examinadores de la prueba, designados a tal efecto por el CTA.

Las notas finales se obtendrán de la suma de las parciales, siendo verificadas por el Coordinador Nacional del Programa, con el Vº Bº del Presidente del CTA. El Comité Técnico de Árbitros elaborará una lista con las puntuaciones obtenidas por cada árbitro en la Fase IV, que se remitirá a cada comité territorial para que informe a los árbitros que han asistido a esta fase sobre la puntuación alcanzada por cada uno de ellos.

Para acceder a la Fase V del Programa de Talentos y Mentores será necesario alcanzar los baremos mínimos en todas las pruebas físicas y en el examen técnico, y, además, será imprescindible que la suma total de todos los ejercicios de la presente Fase IV sea igual o superior a **ochenta (80) puntos**. A aquellos árbitros que no lo hicieran se les notificará que quedan excluidos de la última Fase de Programa, pudiendo si el CTA lo estima oportuno arbitrar partidos de la fase de ascenso a 2ª División B, pero sin que éstos sean puntuables en la presente edición del Programa de Talentos y Mentores. Los árbitros que no hubieran

alcanzado los 80 puntos podrán solicitar la revisión de sus exámenes, que se hará en la sede del CTA en la fecha que se comuniquen.

A los árbitros que alcancen o superen los 80 puntos en esta Fase IV, se les sumará los puntos obtenidos en la Fase II y, además, se les incrementará la puntuación en función de la clasificación conseguida en su comité territorial, de acuerdo al siguiente baremo:

1er clasificado:	50 puntos
2º clasificado:	45 puntos
3er clasificado:	40 puntos
4º clasificado:	35 puntos
5º clasificado:	30 puntos

FASE V

Los árbitros que superen la Fase IV por haber alcanzado o superado los 80 puntos, serán designados para arbitrar un partido de la fase de ascenso a 2ª División B. En estos partidos serán informados por un Delegado de Partido del CTA empleando el modelo utilizado para los partidos de 1ª y 2ª División. La nota de este informe incrementará la puntuación obtenida por los árbitros en las fases anteriores del Programa atendiendo al siguiente baremo:

NOTA DEL INFORME	PUNTUACIÓN
Menos de 8,0	0 puntos
8,0 – 8,2	20 puntos
8,3 – 8,4	30 puntos
8,5 – 8,6	40 puntos
Más de 8,6	50 puntos

LISTA FINAL Y NOTIFICACIÓN

El Comité Técnico de Árbitros elaborará una lista final con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitro en las Fase II, IV y V del presente Programa de Talentos y Mentores más la bonificación obtenida por la clasificación en su comité territorial. El orden de prelación para el supuesto de empate se determinará en función de la clasificación realizada por cada comité y remitida al CTA, siguiéndose el orden que figura en esta circular. Si persistiera el empate se optará en primer lugar por la antigüedad en la categoría, en segundo lugar por el tiempo que lleve en el colectivo, y en tercer lugar, por el de mayor edad.

La lista final se remitirá a efecto de clasificación por fax, correo electrónico o por vía postal a los comités, los cuales deberán comunicar la puntuación final a los colegiados adscritos a su territorial que estén incluidos en esta clasificación.

De acuerdo al número de vacantes existentes y teniendo en cuenta los puntos obtenidos en el conjunto del Programa, los árbitros ascenderán a 2ª División B por orden de clasificación.

COMPENSACIÓN DE GASTOS

Se liquidará con cargo al CTA, a través del comité respectivo, el desplazamiento a razón de 0,19 €/km. del coche utilizado, más el peaje de autopista, FFCC 1ª clase o AVE (clase preferente), salvo los procedentes de Canarias, Baleares y Ceuta, que será en avión clase turista. Junto a la liquidación de gastos, deberán remitirse los justificantes de los medios de transporte utilizados para el abono correspondiente, y ser enviada a este CTA por parte de los colegiados, como máximo 72 horas después de finalizado el curso.

Los árbitros que concurran al examen en el mismo vehículo, no tendrán derecho a kilometraje alguno, salvo el titular del mismo. Aquellos que estacionen el vehículo en el parking del hotel deberán entregar a su salida el ticket del mismo en la recepción del hotel, indicando su nombre y número de habitación, para su posterior facturación con cargo al CTA.

Además, se hará efectiva a cada árbitro que asista una compensación de 37 euros para ayuda de gastos eventuales.

Aquellos árbitros autorizados a desplazarse en avión, podrán utilizar los minibuses que el Hotel Meliá Barajas pone a disposición de sus clientes para el desplazamiento al hotel y viceversa. Estos se encuentran estacionados en la Terminal 4 del aeropuerto. Si no estuvieran allí, deberán avisar al hotel para comunicarlo.

Los demás gastos ocasionados, así como los extras que se realicen en el hotel, deberán ser abonados por los interesados, antes de abandonar la concentración.

Deberán dejar libres las habitaciones antes de las 12 horas de la mañana de la salida, dejando su equipaje en una sala habilitada para ello en el hotel.

ATUENDO DEPORTIVO

Cada árbitro deberá venir provisto del atuendo deportivo necesario para realizar las pruebas físicas, botas de tacos para realizar la prueba de campo, zapatillas de correr para el resto de las pruebas, así como del que estimen conveniente para su mayor comodidad (chándal, sudadera, etc.)

Lo que se notifica para general conocimiento e información a los árbitros que asistan a la Fase IV del Programa de Talentos y Mentores.

Las Rozas de Madrid, 15 de abril de 2013



Victoriano Sánchez Arminio

- Presidente -